



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022 -2013-MPS

Sechura, 07 de marzo del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del siete de marzo del 2013, sobre **APROBAR LA PROPUESTA DE APOYO ECONOMICO A LOS PROFESORES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 008-2013-MPS-CECRyD, de fecha 06 de marzo del 2013, emitido por la Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte señalando que en reunión sostenida el día 05 de marzo del presente, en la cual consigna el listado y cronograma de apoyo a los niveles de Educación de las diferentes Instituciones Educativas que han solicitado apoyo para el año lectivo 2013, por lo que aprueban la propuesta cuyo monto es de S/. 149,500.00 nuevos soles de los cuales solo hay aprobados S/. 126,500.00 nuevos soles, en el POI 2013 por lo que solicitan Ampliación presupuestal de S/. 23,000.00 nuevos soles con la finalidad de poder cubrir los apoyos con personal docente;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° prescribe que son funciones 1. Promover el Desarrollo Humano sostenible en el nivel local, propiciado el desarrollo de comunidades educativas Y 2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y la Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.

Por lo expuesto, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para brindar Apoyo económico a Cuarenta y Nueve (49) docentes de las diferentes Instituciones Educativas de nuestra Jurisdicción Provincial por el Periodo correspondiente de marzo a Diciembre del año 2013, como se detalla a continuación:

PRONOEIS:

N°	I.E.	N° DE DOCENTES	LUGAR	DISTRITO	MONTO A PAGAR POR MES
01	APRENDIENDO SONREIR A	01	PARACHIQUE	SECHURA	S/. 200.00
02	JESUS ES MI GUIA	01	AA.HH. LA FLORIDA	SECHURA	S/. 200.00
03	MI NIÑO JESUS II	01	AA.HH. SAN MARTIN	SECHURA	S/. 200.00
04	GOTITAS DEL SABER	01	AA.HH. VIRGEN DEL CARMEN	SECHURA	S/. 200.00
05	CARITAS FELICES	01	PARACHIQUE	SECHURA	S/. 200.00
06	RAYITOS DE SOL	01	LA BOCANA	SECHURA	S/. 200.00
	TESORITOS DE JESUS	01	CHUPER - CRISTO NOS VALGA	CRISTO NOS VALGA	S/. 200.00
	TOTAL	07			S/. 1,400.00

INICIAL:

N°	IE	N° DE DOCENTES	LUGAR	DISTRITO	MONTO A PAGAR POR MES
01	JUAN PABLO II	01	BERNAL	BERNAL	S/. 250.00
02	COMPLEJO SAN CRISTO	01	SAN CRISTO	CRISTO NOS VALGA	S/. 250.00
03	I.E. N° 392	01	NVO. CHULLIYACHE	SECHURA	S/. 250.00
04	ABRAHAM RUIZ NUNURA	01	LETIRA	VICE	S/. 250.00
05	N° 14078	02	SECHURA	SECHURA	S/. 500.00
06	N° 427	01	SECHURA	SECHURA	S/. 250.00



Municipalidad Provincial de Sechura



07	DIVINO MAESTRO	01	SECHURA	SECHURA	S/. 250.00
08	NACIONAL SECHURA	01	SECHURA	SECHURA	S/. 250.00
09	COMPLEJO DE BERNAL	01	BERNAL	BERNAL	S/. 250.00
10	NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES	01	BELLAVISTA	BELLAVISTA	S/. 250.00
11	N° 711 - MALA VIDA	01	MALA VIDA	CRISTO NOS VALGA	S/. 250.00
TOTAL		12			S/. 3,000.00

PRIMARIA:

N°	IE	N° DE DOCENTES	LUGAR	DISTRITO	MONTO A PAGAR POR MES
01	COMPLEJO DE BERNAL	01	BERNAL	BERNAL	S/. 350.00
02	N° 20208	02	PUERTO RICO	SECHURA	S/. 350.00
03	N° 14083 - MARIA VICTORIA RUMICHE FIESTAS	01	PARACHIQUE	SECHURA	S/. 350.00
04	N° 15318	02	NVO PARACHIQUE	SECHURA	S/. 700.00
05	SAN MARTIN	02	SECHURA	SECHURA	S/. 700.00
06	N° 14076	01	SECHURA	SECHURA	S/. 350.00
07	N° 15210	01	MALA VIDA	CRISTO NOS VALGA	S/. 350.00
08	N° 14028	01	ONZA DE ORO	BERNAL	S/. 350.00
09	FEDERICO VILLAREAL	01	SAN CLEMENTE	BELLAVISTA	S/. 350.00
10	N° 15241	01	LA BOCANA	SECHURA	S/. 350.00
11	N° 14024	01	CHEPITO	BERNAL	S/. 350.00
12	N° 14097	01	BECHARA	VICE	S/. 350.00
13	N° 14071	01	RINCONADA LLICUAR	RINCONADA LLICUAR	S/. 350.00
14	N° JOSE OLAYA BALANDRA	01	BECHARA	BECHARA	S/. 350.00
TOTAL		16			S/. 5,600.00

SECUNDARIA:

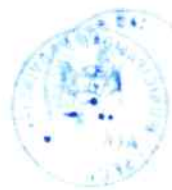
N°	IE	N° DE DOCENTES	LUGAR	DISTRITO	MONTO A PAGAR POR MES
01	N° 14093 - ABRAHAM RUIZ NUNURA	01	VICE	VICE	S/. 300.00
02	SAN PEDRO	01	SECHURA	SECHURA	S/. 300.00
03	N° 20208	01	SECHURA	SECHURA	S/. 300.00
04	N° 14078	01	SECHURA	SECHURA	S/. 300.00
05	SAN MARTIN	01	SECHURA	SECHURA	S/. 300.00
06	BALTAR RAMOS JUÁREZ	01	RINCONADA LLICUAR	RINCONADA LLICUAR	S/. 300.00
07	TRES CRUCES	01	SECHURA	SECHURA	S/. 300.00
TOTAL		07			S/. 2,100.00

EDUCACION ESPECIAL Y TALLERES:

N°	IE	N° DE DOCENTES	LUGAR	DISTRITO	MONTO A PAGAR POR MES
01	CEBE SAN MARTIN DE PORRES	02	SECHURA	SECHURA	S/. 600.00
02	FEDERICO VILLAREAL	01	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	S/. 250.00
TOTAL		03			S/. 850.00

APOYO CON DOCENTES INTER - INTERINSTITUCIONAL

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	N° DE DOCENTES	MONTO A PAGAR POR MES
01	DIVINO MAESTRO (SECUNDARIA)	01	S/. 500.00
02	UGEL DOCENTE PRIMARIA	01	S/. 500.00
03	UGEL DOCENTE PRIMARIA	01	S/. 500.00
04	UGEL DOCENTE SECUNDARIA	01	S/. 500.00
		04	S/. 2,000.00



10/1/84



Municipalidad Provincial de Sechura

...(3) continúa Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2013-MPS



RESUMEN:

N°	NIVEL	N° DE DOCENTES	MONTO A PAGAR POR MES	MONTO TOTAL POR 10 MESES
01	PRONOEIS	07	S/. 1,400.00	S/. 14,000.00
02	INICIAL	12	S/. 3,000.00	S/. 30,000.00
03	PRIMARIA	16	S/. 5,600.00	S/. 56,000.00
04	SECUNDARIA	07	S/. 2,100.00	S/. 21,000.00
05	EDUCACION ESPECIAL Y TALLERES	03	S/. 850.00	S/. 8,500.00
06	APOYO INTERINSTITUCIONAL	04	S/. 2,000.00	S/. 20,000.00
		49		S/. 149,500.00

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Formato de Estructura Funcional N° 2012, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Pilego:	Municipalidad Provincial de Sechura
Función:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
Prog. Funcional:	006 Gestión
Sub. Prog. Funcional:	008 Asesoramiento y Apoyo
Programa:	9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	3999999 Sin Producto
Componente	5000003 Gestión Administrativa
Finalidad	00888 Gestión Administrativa
Fte de fto	5 Recursos Determinados
Rubro	08 Impuestos Municipales
	07 FONCOMUN
Fte de Fto	2 Recursos Directamente Recaudados
	09 Recursos Directamente Recaudados
Cadena de Gasto	2,3,2,7,11,99 Servicios Diversos
Importe	S/. 149,500.00

ARTICULO 3°.- DISPONER que las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas realicen las coordinaciones con la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte a fin de que se reajuste el Plan Operativo de Dicha Sub Gerencia y se cuente con el monto aprobado.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 5°.- Dar cuenta a Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



JBN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.